PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 370-2014-CED-CSJLA/PJ.

Chiclayo, 17 de setiembre del 2014.

VISTOS;

La solicitud presentada por la doctora **CLARA NARCIZA ODAR PUSE,** Juez Provisional a cargo del Primer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, regularizando la licencia con goce de haber por salud, por los días **miércoles 17 y jueves 18 de setiembre del 2014**; haciendo llegar el respectivo certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-384-00001848-4, expedido por EsSalud, Resolución Administrativa N° 367-2014-CED-CSJLA/PJ, De fecha 16 de setiembre 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y director del respectivo Distrito Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del Distrito Judicial;

Que, mediante la Resolución Administrativa del vistos de fecha 16 de setiembre del 2014, se concedió licencia por salud a la magistrada **Clara Narciza Odar Puse,** Juez Provisional a cargo del Primer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, quien la solicito a través de llamada telefónica recepcionada por esta oficina de secretaria de Presidencia, quien manifestó que se encontraba delicada de salud y no podía concurrir a laborar al Juzgado a su cargo el día **miércoles 17 de setiembre del 2014,** asimismo señaló que haría llegar oportunamente el respectivo Certificado Incapacidad Temporal para el Trabajo, acreditando el descanso médico otorgado, lo que en la fecha esta cumpliendo y se le esta concediendo **02 (DOS) días** de licencia 17 y 18 de setiembre del presente año.

Que, el pedido de licencia requerida por la citada magistrada se encuentra enmarcado dentro del artículo 19° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento; por lo que, se deberá designar al magistrado que asumirá el despacho del Primer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional;

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER Y TENER POR REGULARIZADA** la **licencia *con goce de haber y por motivo de salud*** a la doctora **CLARA NARCIZA ODAR PUSE,** Juez Provisional a cargo del Primer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, los **días miércoles 17 y jueves 18 de setiembre del 2014**, conforme al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedido por EsSalud, ***dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.***

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al doctor **JULIO DANIEL ESQUEN ROBLES**; Juez provisional del Sétimo Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, para que en adición a sus funciones asuma el despacho del Primer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo; los **días miércoles 17 y jueves 18 de setiembre del 2014**, con motivo de la licencia concedida.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento de la presente resolución de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA, de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, de la Oficina de Administración Distrital, y ***notifíquese vía correo electrónico a las magistrados*** **Clara Narcisa Odar Puse y Julio Daniel Esquén Robles ; así como a la Administradora del Módulo Corporativo Civil de Chiclayo,** para los fines pertinentes y a quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL GUERRERO HURTADO
PRESIDENTE CED